Informe CEO N°041/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 24 de mayo de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES – ID N° 409586".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 16 de fecha 24 de marzo de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES – ID N° 409586".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emisión de la Declaración Jurada de Responsabilidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*409586*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LCO 45/22 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*11-Abril-2022*	***HORA APERTURA***	*10:00*	***HORA FIN***	*11:00*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Concurso de Ofertas*
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*FEDERICO RAMIREZ*

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***3193461-7***	***Cristian Manuel González Viera***	***cmgviera@hotmail.com***
2	***80004682-0***	***HOLLER INGENIERIA S.R.L.***	***holler@holler.com.py***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
Cristian Manuel González Viera	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *223.113.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *15.500.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 11/04/2022 a 11/09/2022, 153 días*

HOLLER INGENIERIA S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *203.655.465* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *15.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 11/04/2022 a 11/09/2022, 153 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
Cristian Manuel González Viera	*1687337*	*NO*
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	*1686207*	*NO*

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80004682-0 - HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
1) EL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Nº 124946 OBTENIDO POR LA FIRMA HOLLER INGENIERIA SRL; CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS" POR LO QUE NO ES APLICABLE PARA ESTE LLAMADO YA QUE NINGUNO DE LOS ITEMS OFERTADOS CORRESPONDEN A ESOS SERVICIOS; TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO ES EL MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES, NO ASÍ DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS. TAMPOCO AH OBTENIDO OTRO CERTIFICADO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE VARALES ANTES DE LA FECHA Y HORA TOPE DE APERTURA DE OFERTAS.	*3193461-7 - Cristian Manuel González Viera*	*González Viera, Cristian Manuel*	*2022-04-11 10:11:33*
EN EL PBC DICE: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	*3193461-7 - Cristian Manuel González Viera*	*González Viera, Cristian Manuel*	*2022-04-11 11:00:09*

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA A HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
1) EL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Nº 124946 OBTENIDO POR LA FIRMA HOLLER INGENIERIA SRL; CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS" POR LO QUE NO ES APLICABLE PARA ESTE LLAMADO YA QUE NINGUNO DE LOS ITEMS OFERTADOS CORRESPONDEN A ESOS SERVICIOS; TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO ES EL MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES, NO ASÍ DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS. TAMPOCO AH OBTENIDO OTRO CERTIFICADO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE VARALES ANTES DE LA FECHA Y HORA TOPE DE APERTURA DE OFERTAS. EN EL PBC DICE: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	Al respecto, remitirse al apartado: "*3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS; 3.3. Aplicación del margen de preferencia*".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).	NO APLICA.	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).(Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE.	NO APLICA.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	CUMPLE.
CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, y no se observan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	₲. 203.655.465.-
2.	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	₲. 223.113.000.-

En lo que respecta a la oferta presentada por CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, se advierte que en atención a la disponibilidad de ₲. 290.000.000 y que la sumatoria del ítem N° 1 más el ítem N° 2 (contrato cerrado) y del monto máximo ofertado en el ítem 3 (contrato abierto) asciende a ₲. 303.538.000, la oferta supera la disponibilidad del presente llamado.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1] se desprende que ambos oferentes cuentan con el referido certificado conforme a la siguiente imagen:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	124947	409586	752420	VerCertificado	Autorizado,	04/04/2022 09:14:52	31934617	GONZALEZ VIERA CRISTIAN MANUEL
Servicio	124946	409586	752324	VerCertificado	Autorizado,	04/04/2022 09:14:28	800046820	HOLLER INGENIERIA SRL

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

En este sentido, corresponde aclarar que el oferente HOLLER INGENIERÍA S.R.L. presenta el Certificado de Origen N° 124946 con el ID atinente al presente llamado (409586) por el cual expone entre otras cosas: La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica el servicio de 'MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS', y en la actividad específica: 'Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos', conforme a la siguiente imagen:

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 124946 **ID: 409586**
CONVOCANTE BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS

De la firma **" HOLLER INGENIERIA SRL "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : HOLLER INGENIERIA SRL
RUC Nº : 800046820
ESTABLECIMIENTO: HOLLER INGENIERIA S.R.L
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : FACUNDA SPERATTI N° 4055 C/ CMDTE. CABALLERO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos
REPSE : 004581

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **HOLLER INGENIERIA SRL** , la actividad **" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinte y dos.

Al respecto, el Departamento de Logística expone: "*Esta área técnica considera que sí es aplicable, visto que, a nuestro juicio, las actividades del objeto del certificado son compatibles con las actividades del presente llamado. No obstante, se recomienda consultar institucionalmente al ente emisor del certificado (Sub-Secretaría de Estado de Industria Dirección General de Fomento Industrial), quien es el responsable de establecer el o los alcances del objeto del certificado*".

En atención a lo anterior, se procede en consultar a la Dirección de Producto y Empleo Nacional si el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL N° 124946 con objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS"** presentado por la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., aplica al procedimiento de contratación con ID N° 409.586 – LCO 45/22 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES.

Consecuentemente, contesta el MIC refiriendo: "*En referencia a la solicitud de Parecer Técnico N° 0006/2022, realizada por la Dirección de Producto y Empleo Nacional del Viceministerio de Industria del MIC, en base a la Nota GG.CEO.SE. N° 54/2022 que fuera remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Central del Paraguay al Ministerio de Industria y Comercio a fin de consultar el alcance de la Nomenclatura o Actividad del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 124.946, correspondiente a la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS" en el marco del llamado a Licitación ID.409.586 – LCO 45/22 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES; se manifiesta cuanto sigue.*

En lo que respecta a la Nomenclatura 1.2001.59 "OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS", según las Notas Explicativas, esta nomenclatura incluye los servicios de mantenimiento y reparación de:

- ***Cines, teatros, salas de conciertos, salones de baile, clubes nocturnos, hoteles, posadas, albergues, restaurantes y edificios semejantes;***

Por lo tanto, en atención a lo descrito en las Consideraciones Técnicas expuestas, se concluye que la Nomenclatura 1.2001.59 "OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS", consignada en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) de la Razón Social HOLLER INGENIERIA S.R.L. para la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS", abarca diversas actividades de servicios de mantenimiento y reparación entre ellos Elevadores, elevadores de servicios, escaleras y escaleras mecánicas". **Fin de la transcripción parcial del Parecer Técnico N° 0006/2022.**

Así, al considerar el MIC el certificado presentado en lo que respecta a la actividad específica como OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, y en vista a que esto abarca servicios de mantenimiento y reparación entre ellos Elevadores, elevadores de servicios, escaleras y escaleras mecánicas, el Área Técnica procede en ratificar que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado por HOLLER INGENIERA S.R.L. aplica al presente llamado, y por último complementan a través del Informe DM N° 134/2022 que en extracto refieren: *"Las actividades de mantenimiento de varales guardan relación con las actividades de mantenimiento de ascensores, puesto que ambos sistemas (varales y ascensores) contienen elementos electromecánicos que realizan movimientos verticales de elevación de una cierta carga. Si bien la función de los ascensores es, por definición, diferente a la de los varales, ambos cuentan con sistema de poleas, ejes, cabos de acero, motores, elementos de comando, relays, sensores, contrapesos, sistema de lubricación, etc. Que necesitan de mantenimiento electromecánico*".

Por otro lado, cabe destacar que del Código de Catálogo con el número "*72101506-001*" extraída de la planilla de precios publicada en el portal del SICP atinente a los ítems 1, 2 y 3 del presente llamado mantenimiento de varales, corresponde a la descripción de Servicio de mantenimiento de ascensor con lo cual se evidencia que ambos servicios son afines, conforme al siguiente detalle:

Ítems del llamado LCO 45/22 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES con ID: 409586

LCO 45/22 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento preventivo de varales del Teatro - Mano de obra. Contrato Cerrado	Mes	UNIDAD	20				
2	72101506-001	Servicio de mantenimiento preventivo de varales de la Sala de Convenciones - Mano de obra. Contrato Cerrado.	Mes	UNIDAD	20				
3	72101506-001	Servicio de mantenimiento correctivo de varales del Teatro y Sala de Convenciones: Contrato Abierto	Unidad	EVENTO	1	65.000.000	130.000.000		

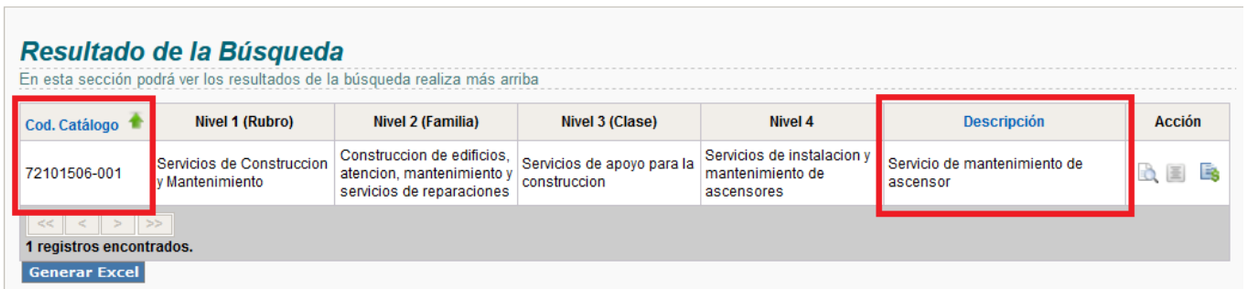

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realiza más arriba

Cod. Catálogo	Nivel 1 (Rubro)	Nivel 2 (Familia)	Nivel 3 (Clase)	Nivel 4	Descripción	Acción
72101506-001	Servicios de Construccion y Mantenimiento	Construccion de edificios, atencion, mantenimiento y servicios de reparaciones	Servicios de apoyo para la construccion	Servicios de instalacion y mantenimiento de ascensores	Servicio de mantenimiento de ascensor	

<< < > >>

1 registros encontrados.

Generar Excel

Por último, en el capítulo SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, específicamente el apartado de las especificaciones técnicas estipuladas en las bases del presente llamado se desprende: "*El presente llamado tiene por objetivo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo,* ***del sistema*** *de varales del escenario del Teatro y de la Sala de Convenciones del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay,* ***a fin de garantizar su adecuado, seguro y correcto funcionamiento***".

A los efectos de graficar la cuestión, los varales son soporte de todo aquello que necesita el escenario, susceptible de ajustar en relación a la altura de acuerdo a la necesidad por un sistema de elevadores (mecánicos o manules).

Así también, en el capítulo SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del apartado de Descripción de los equipos de las bases del presente llamado se observa lo siguiente:

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS

Los movimientos de varales que se encuentran instalados en los escenarios de los Teatros son: 42 (cuarenta y dos) en el Gran Teatro y 29 (veintinueve) en la Sala de Convenciones. Los mismos están compuestos por los siguientes componentes:

a-) Varal: Estructura de perfiles metálicos donde se cuelgan luces, cortinas, escenografía, etc.

b-) Cabo de acero: Los varales son soportados por cabos de acero que llegan a los motores y van hasta los contrapesos, para soportar y mover los varales.

c-) Poleas, ejes y guías: Los cabos poseen un sistema de poleas con sus ejes y guías que deben mantener las dimensiones, posiciones y alineaciones de los diferentes movimientos.

d-) Motor reductor: Los movimientos son realizados por unos motores reductores ubicados en la parrilla metálica sobre cada teatro.

e-) Sistema de fuerza y mando: Los motores son accionados desde un tablero electromecánico, con variadores de velocidad, botoneras, selectores, relés y llaves de protección. Forman parte de este sistema los finales de carrera de cada movimiento.

f-) Contrapesos y soportes: Los contrapesos están distribuidos según el peso de cada varal y posen finales de carrera, guías de movimiento, soportes y topes de estructura metálica.

g-) Accesorios: En el sistema existen también otros accesorios como bulones, bujes, acoples, manchones, piolas, etc. Que complementan el sistema y deben ser mantenidos o reemplazados para garantizar el correcto funcionamiento de la instalación.

A efectos que el Oferente tenga conocimiento de las instalaciones y realice un relevamiento exhaustivo sobre los componentes de los sistemas, así como la evaluación de los insumos necesarios para la estimación de costos a ofertar por el servicio, se encuentra prevista una visita técnica a los Teatros del BCP, de acuerdo a lo establecido en el presente PBC.

Así, de la descripción anteriormente expuesta, se desprende que éstos constituyen un conjunto de mecanismos o aparatos que terminan siendo ascensores de los varales, y como en el objetivo del llamado se encuentra definido como tendiente a la reparación y mantenimiento **del sistema de varales,** y realizando una interpretación integral del documento con el parecer técnico del MIC y del Área Técnica del presente llamado, se colige que al exponer el CPEN presentado por HOLLER INGENIERIA "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS"* y "OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" aplica al objeto del presente llamado.

Concluyendo, y en atención a que ambos oferentes presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente al momento de apertura de ofertas y con objeto aplicable al presente llamado, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia, por lo que el orden en relación a los precios ofertados permanecen conforme al siguiente orden:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**HOLLER INGENIERÍA S.R.L. (Oferente con el precio más bajo).**	**₲. 203.655.465.-**
2.	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	₲. 223.113.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DM N° 101/2022,** el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC N° 141/2022, solicitando la evaluación y el informe técnico de las ofertas de la licitación de la referencia, informamos cuanto sigue:

• Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C., las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas fueron CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA y HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

• Conforme a la comunicación, vía correo electrónico, de la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, todas las empresas están habilitadas para el Análisis de Precios Ofertados y Experiencia y Capacidad Técnica.

• Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento a la CE en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitieron notas, a las empresas, solicitando documentos demostrativos y aclaratorios referentes a su oferta. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.

• La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.

• Conforme a las ofertas analizadas, se informa que la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L. es la menor oferta económica, con la totalidad de precios ofertados dentro del rango (+15%; -25%) considerado como razonable por la DNCP.

• La segunda oferta más ventajosa para el BCP es el de la empresa CRISTIAN MANUEL CONZÁLEZ VIERA (CMGV), que también posee todos los ítems dentro del rango (+15%; -25%) considerado razonable por la DNCP

LCO N° 45/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES - ID Nº 409.586
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

	ÍTEM	REQUISITOS	OFERENTES			
			HOLLER INGENIERÍA S.R.L.		CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	
EXPERIENCIA	a	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE (*)	FOLIOS N° 20 AL 21	CUMPLE (*)	FOLIO N° 20
	b	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas (acompañadas de la documentación que acredite la prestación), correspondientes a prestación de servicios de mantenimiento de varales, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para el ítem N° 1 y el ítem N° 2 (contrato cerrado), más el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para el ítem N° 3 (contrato abierto) en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	FOLIOS N° 68 AL 103	CUMPLE	FOLIOS N° 24 AL 28
	c	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos) , formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de varales, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021 expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	FOLIOS N° 104 Y 105	CUMPLE	FOLIOS N° 22 AL 23
CAPACIDAD TÉCNICA	a	Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos y/o en los materiales utilizados, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	CUMPLE	FOLIO N° 107	CUMPLE	FOLIO N° 29
OTROS REQUISITOS	a	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	FOLIO N° 106	CUMPLE	FOLIO N° 30
	b	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	PRESENTA (**)	NOTA DE RESPUESTA PAG. N° 7	PRESENTA	FOLIO N° 17
OBSERVACIONES			1. Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. Nota de Repuessta 2. Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. Nota de Respuesta 3. Presenta Patente Comercial del Municipio de asentamiento del Oferente. Nota de Respuesta * Presenta constancia de SIPE. ** Certifica la actividad de Mantneimiento preventivo y Correctivo e Ascensores y Escaleras Mecánicas.		1. Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. FOLIO N° 16 2. Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. FOLIO N° 19 3. Presenta Patente Comercial del Municipio de asentamiento del Oferente. Nota de Respuesta * Presenta constancia de SIPE.	

Fin de la transcripción parcial del INFORME DM N° 101/2022.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**).	CUMPLE.
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	CUMPLE.
10. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA).	
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.		
10.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).		
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas (acompañadas de la documentación que acredite la prestación), correspondientes a prestación de servicios de mantenimiento de varales, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para el ítem N° 1 y el ítem N° 2 (contrato cerrado), más el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para el ítem N° 3 (contrato abierto) en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de varales, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021 expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos y/o en los	CUMPLE.	

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
materiales utilizados, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.		
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.	
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	6,79	3,35	1,56	3,90
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	14%	29%	63%	36%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	41,74%	21,23%	51,81%	38,26%

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 290.000.000 y que la sumatoria del ítem N° 1 más el ítem N° 2 (contrato cerrado) y del monto máximo en adjudicar del ítem 3 (contrato abierto) asciende a ₲. 280.902.760, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

Que, dispone el artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.* ***Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria****, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES – ID N° 409586"**, conforme al siguiente detalle:

HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaranies (IVA incluido)	Precio Total guaranies (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo de varales del Teatro - Mano de obra. Contrato Cerrado.	Mes	Unidad	20	4.525.220	90.504.400.-
2	Servicio de mantenimiento preventivo de varales de la Sala de Convenciones - Mano de obra. Contrato Cerrado.	Mes	Unidad	20	3.019.918	60.398.360.-

ÍTEM N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES: CONTRATO ABIERTO.
Monto máximo: ₲. 130.000.000.-
Monto mínimo: ₲. 65.000.000.-

El plazo de vigencia del Contrato será de 20 (veinte) meses contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Informe CEO N°041/2022.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.05.24 09:35:11 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Digitally signed by ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Date: 2022.05.24 14:05:56 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.05.24 13:55:08 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.05.24 15:09:35 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.05.24 16:00:04 -04'00'

Gerente General